# 

# LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA

ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Julio – Septiembre de 2018.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el tercer trimestre de 2018 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de $ 5,454,578,361.30 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 30/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 17,456,638,580.76 (diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta pesos 76/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**



Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, siendo conveniente señalar que en el rubro de Participaciones quedaron incentivos pendientes de recaudar por un importe de $ 735,892.21 (setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 21/100 m. n.), mismos que se contabilizaron como devengados en el trimestre que se reporta y se captarán en el mes de Octubre de 2018.

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**Impuestos**

Se informa que durante el tercer trimestre de 2018 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 207,015,224.18 (doscientos siete millones quince mil doscientos veinticuatro pesos 18/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 652,166,245.68 (seiscientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 68/100 m. n.)

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 80,950,281.54 (ochenta millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 54/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 238,658,946.46 (doscientos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos 46/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Julio a Septiembre de $ 52,402,691.93 (cincuenta y dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y un pesos 93/100 m. n.), apreciándose un acumulado de $ 156,581,953.33 (ciento cincuenta y seis millones quinientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos 33/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 40,697,617.33 (cuarenta millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 m. n.), con un acumulado de $ 153,629,389.71 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 71/100 m. n.).

**Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de $ 66,618,422.99 (sesenta y seis millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos veintidos pesos 99/100 m. n.), acumulándose la cantidad de $ 258,608,699.35 (doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 35/100 m. n.).

En dicha cifra, destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto de $ 31,327,989.08 (treinta y un millones trescientos veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos 08/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 127,273,243.64 (ciento veintisiete millones doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 64/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el tercer trimestre de $ 21,654,631.55 (veintiun millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 55/100 m. n.) y un acumulado de $ 57,706,461.05 (cincuenta y siete millones setecientos seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 05/100 m. n.)

Así mismo, sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes cuyo importe asciende a $ 3,577,259.37 (tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 37/100 m. n.), con un acumulado de $ 42,935,875.94 (cuarenta y dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 94/100 m. n.).

**Productos**

En el renglón de Productos, se recibieron ingresos por un monto de $ 14,023,439.32 (catorce millones veintitres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 32/100 m. n.), con un acumulado de $ 32,709,129.49 (treinta y dos millones setecientos nueve mil ciento veintinueve pesos 49/100 m. n.).

En la cifra citada sobresale la obtención de Rendimientos Financieros generados por cuentas bancarias estatales y federales por $ 8,672,637.34 (ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 34/100 m. n.), alcanzando un acumulado de $ 18,933,866.81 (dieciocho millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 81/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Julio – Septiembre se refleja un monto de $ 103,396,294.15 (ciento tres millones trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 15/100 m. n.), con un acumulado de $ 126,379,138.96 (ciento veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 96/100 m.n.), mismo que contiene un importe de $ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m. n.) correspondiente a reintegro en materia de Fondo de Pensiones, en virtud del reembolso captado a través del FAFEF 2018.

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En cuanto a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos en este período por $ 44,703,314.97 (cuarenta y cuatro millones setecientos tres mil trescientos catorce pesos 97/100 m. n.) y se acumuló la cifra de $ 212,358,358.66 (doscientos doce millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 66/100 m. n.), precisándose que este rubro corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Ingresos Federales**

Este apartado está compuesto por las Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios, que de manera global registraron en el tercer trimestre de 2018 un total de $ 5,018,821,665.69 (cinco mil dieciocho millones ochocientos veintiun mil seiscientos sesenta y cinco pesos 69/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 16,174,417,008.62 (dieciséis mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil ocho pesos 62/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

A continuación se presentan los ingresos registrados en materia de Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios a que se está haciendo referencia en este apartado.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el tercer trimestre de 2018 la cantidad de $ 2,017,127,120.52 (dos mil diecisiete millones ciento veintisiete mil ciento veinte pesos 52/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 6,166,314,472.90 (seis mil ciento sesenta y seis millones trescientos catorce mil cuatrocientos setenta y dos pesos 90/100 m. n.), con el detalle siguiente:



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe de $ 1,499,912,904.00 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos doce mil novecientos cuatro pesos 00/100 m. n.), mostrándose un acumulado de $ 4,588,992,826.00 (cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 m. n.).

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados, por lo que durante este período correspondió al Estado por concepto de incentivos la cantidad de $ 74,327,241.52 (setenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 52/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 222,542,033.90 (doscientos veintidos millones quinientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos 90/100 m. n.) e integrándose de la siguiente forma:



En el cuadro anterior se contemplan los recursos en el momento contable de ingresos recaudados, siendo conveniente señalar que quedaron incentivos pendientes de recaudar por importe de $ 735,892.21 (setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 21/100 m. n.), mismos que se contabilizaron como devengados en el trimestre que se reporta y se captarán en el mes de Octubre de 2018.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 20 de Diciembre de 2017 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el tercer trimestre de 2018 importan $ 2,293,900,678.13 (dos mil doscientos noventa y tres millones novecientos mil seiscientos setenta y ocho pesos 13/100 m.n.), con un acumulado de $ 6,683,425,963.88 (seis mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos sesenta y tres pesos 88/100 m. n.), según el detalle siguiente:



**Convenios**

En el tercer trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 707,793,867.04 (setecientos siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 04/100 m. n.), obteniéndose un acumulado de $ 3,324,676,571.84 (tres mil trescientos veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 84/100 m. n.), para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro de la página siguiente.

Al respecto, en el cuadro referido resalta la cantidad de $ 293,806,121.19 (doscientos noventa y tres millones ochocientos seis mil ciento veintiun pesos 19/100 m. n.) correspondiente a recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el actual trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior, generándose un acumulado de $ 1,308,584,626.00 (un mil trescientos ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiseis pesos 00/100 m. n.).

En segundo lugar destacan las remesas para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con un importe trimestral de $ 61,518,370.42 (sesenta y un millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta pesos 42/100 m. n.) y un acumulado de $ 275,651,874.90 (doscientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 90/100 m. n.).

En tercera posición figura la cifra de $ 59,376,855.41 (cincuenta y nueve millones trescientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 41/100 m. n.) correspondiente a Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional en el que se aprecia un acumulado de $ 189,006,762.60 (ciento ochenta y nueve millones seis mil setecientos sesenta y dos pesos 60/100 m. n.).

Derivado de lo descrito, a continuación se presentan los distintos conceptos que integran los ingresos correspondientes a este apartado.

**CONVENIOS FEDERALES**

